



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26269

Concepción del Uruguay, 18 de febrero de 2020.-

Visto:

El Expediente N° 1.062.163 de fecha 15 de Enero de 2020 y el dictado del Decreto N° 26.254 de fecha 31 de Enero de 2020, y;

Considerando:

Que por el Artículo 1° del Decreto referenciado se autorizó a iniciar los procedimientos administrativos pertinentes, tendientes a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/2020 para la obra denominada: "Puesta en Valor del Boulevard Montoneras - Primera Etapa", en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases de Licitación y demás documentación obrante en Expediente N° 1.062.163, remitido por el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte.

Que desde la Coordinación de Planificación, se eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y uno con 67/100 (\$3.131.861,67); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fs. 04 hasta fs. 42 de las presentes actuaciones.

Que, el Coordinador General de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cr. Fernando Picat, verifica, autoriza, imputa el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dr. Fernando Arrechea, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Llábase a Licitación Pública N° 04/2020, para la obra

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

"Puesta en Valor del Boulevard Montoneras - Primera Etapa", en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes en Expediente Administrativo N° 1.062.163 ingresado en fecha 15 de Enero de 2020.

Art.2°: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 06 de Marzo de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Art.3°: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y uno con 67/100 (\$3.131.861,67).

Art.4°: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art.5°: Fíjese el precio del legajo de Licitación en la suma de pesos tres mil ciento treinta y uno con 00/100 (\$3.131,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Art.6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070364.

Art.7°: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Art.8°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Art.9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación